



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2850/2016  
BITÁCORA: 15/G1-0096/05/16

Toluca, México, 17 de Mayo de 2016

**EJIDO GUADALUPEBUENA VISTA  
CONOCIDO SN GUADALUPE BUENAVISTA SAN JOSE DEL RINCON  
50665 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/023/2012-NI de fecha 03 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO GUADALUPE BUENAVISTA, San Jose del Rincon, D-15-124-GUA-001/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 45.728 Metros cúbicos	3	11	13	13767990	13767992
EJIDO GUADALUPE BUENAVISTA, San Jose del Rincon, D-15-124-GUA-001/12, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.380 Metros cúbicos	2	11	12	13767993	13767994
EJIDO GUADALUPE BUENAVISTA, San Jose del Rincon, D-15-124-GUA-001/12, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.174 Metros cúbicos	2	21	22	13767988	13767989
EJIDO GUADALUPE BUENAVISTA, San Jose del Rincon, D-15-124-GUA-001/12, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 154.483 Metros cúbicos	9	86	94	13767979	13767987

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ MARRADO**

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

